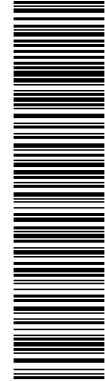


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2024 /15		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XYENI-RLKIN-8NEXY Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:03:51 Página 1 de 1	: 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/02/2024 20:10	FIRMADO 13/02/2024 20:10



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:10:40 del día 13 de Febrero de 2024 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2024/15, de fecha 07/02/2024 por importe total de 450 € y en concepto de AYUDA ECONÓMICA DE ALQUILER DE REALOJO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 9 de febrero de 2024, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 6 de febrero de 2024, suscrito por la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercera Tte. Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente *"Que, como consecuencia de la rehabilitación de la vivienda, es necesario el realojo de D^a. M^a Luisa Cárdena Martín ..., que actualmente reside en la misma, durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras"* y añaden *"No disponiendo el Ayuntamiento de Huelva de vivienda municipal para realojar de manera urgente a la unidad familiar, se considera conveniente, la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras de una ayuda económica a D^a. M^a Luisa Cárdena Martín, destinada a la mensualidad de febrero, a razón de 450 euros mes, conforme al contrato de arrendamiento...La última mensualidad deberá ser satisfecha por D^a M^a Luisa Cárdena Martín con cargo a la fianza, que conforme al contrato, deberá ser devuelta por el arrendador"*.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto del Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/15 15, de fecha 07/02/2024 por importe total de 450 € y en concepto de AYUDA ECONÓMICA DE ALQUILER DE REALOJO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Ilma. Sr. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)